



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO

ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Río Grande, 24 de Junio de 2005.-

AL SR. SECRETARIO CONTABLE
CPN EMILIO E. MAY

Inf. Contable 413/05
CTA GRAL DEL EJERCICIO 2004
DIRECCIÓN PCIAL DE VIALIDAD

Por la presente elevo a su consideración Informe Contable referido a la Cuenta General del Ejercicio 2004, Organismo DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, con asiento en la Ciudad de Río Grande; respecto de lo cual informo lo siguiente:

1. **DE LA INFORMACION EXAMINADA**, Estado de Ejecución Presupuestaria período 01/01/2004 a 31/12/2004. Planillas de Rendición de Ingresos y Egresos, Esquema Ahorro-Inversión base Devengado, Financiamiento Base Caja; Estado de Movimientos del Tesoro, Evolución de la Deuda; Planta de Personal y Sueldos Vigentes; Planillas de Cargos y Descargos; Conciliaciones Bancarias al 31/12/2004, copia folio y extracto bancario de cada una de las cuentas corrientes bancarias expuestas.
2. **DEL MARCO NORMATIVO PARA ANALISIS DE LA CUENTA GENERAL**; se sigue lo establecido en la Ley Provincial de Presupuesto 2004 N° 616, Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial N° 495; Ley del Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 50, Ley de Creación de la Dirección Provincial de Vialidad N° 22 y los Lineamientos Básicos para Realización de Auditorías sobre las Cuentas de Inversión.
3. **ANALISIS**,
 - 3.1 **OBJETIVO**, mediante la tarea de Auditoría se pretende verificar el uso económico y financiero del Presupuesto del Organismo para el cumplimiento de sus funciones básicas establecidas en la Ley Provincial N° 22; y que la Ejecución Presupuestaria y Financiera se realice acorde a las Normas Contables y Ley de Presupuesto Vigente.
 - 3.2 **EJECUCION PRESUPUESTARIA**, el organismo posee organizada su Dirección Administrativa y Financiera de manera acorde al tamaño del organismo, posibilitando la registración en forma permanente y al mismo tiempo que se producen los hechos económicos. Los asientos permiten identificar el crédito presupuestario, la imputación preventiva y el saldo de crédito. Las cuentas corresponden al Clasificador de Gastos de la Provincia, como así también los Jurisdiccionales de Compras y Contrataciones para Bienes y Servicios y de Obra Pública. En cuanto al envío de Expedientes para intervención previa del Tribunal de Cuentas se mantiene un Porcentaje muestral superior al 70% y el 100% en materia de Obra Pública, el organismo no utiliza Anticipos con cargos a rendir trabajándose mediante la imputación preventiva y un fondo permanente acorde al organismo. Se considera que la asignación de tareas, funciones y responsabilidades es adecuada al organismo lo cual ayuda a racionalizar las decisiones en materia de Compras y planificación de obras; señalándose que aún no cuenta con un área de Control Interno, lo cual podría crearse con una pequeña dotación de personal y recursos propios. Según surge del Estado de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio bajo análisis SE HAN PRODUCIDO MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS a nivel de PARTIDA PRINCIPAL en Erogaciones de Capital Obra Pública mediante los Decretos Provinciales 3002/04 y 4016/04 incrementando el Crédito Presupuestario en \$ 5.000,000,00 Pesos Cinco Millones Seiscientos Mil , igualmente se verifican modificaciones dentro de partidas parciales pero sin alterar el monto global.

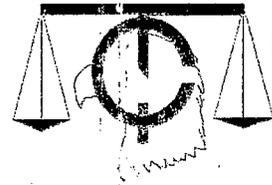
Alberto BALIÑO
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgia, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur

República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUMEN DE CREDITO Y EJECUCION PRESUPUESTARIA-2004
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

CONCEPTO	Crédito Presupuestario	Ejecución Presupuestaria	Saldo a Fin de Ejercicio	Ejecución/Crédito en Por ciento
INGRESOS	16.429.000,00	9.947.340,47	-6.481.659,53	60,00 %
EGRESOS	16.429.000,00	8.257.209,42	1.641.814,59	84,00%
Gastos en Personal	3.750.000,00	3.173.083,65	576.916,35	84,00 %
Bienes de Consumo	750.000,00	328.081,35	421.918,65	43,00 %
Servicios No Pers.	600.000,00	305.579,65	294.420,35	50,00 %
BIENES DE USO	11.179.000,00	4.351.260,69	6.827.739,31	38,00 %
Transferencias	150.000,00	99.204,08	50.795,92	66,00 %

3.3 EJECUCION FINANCIERA, el organismo posee organizado su Servicio de Tesorería llevando registro actualizado de las operaciones algunos registros en forma computadorizada e integrada a la contabilidad de presupuesto y otros en forma manual, libros bancos. Todos los ingresos se producen mediante Cuenta Corriente Bancaria y el 99 % Noventa y Nueve por ciento de los Egresos mediante cheque bancario. Realiza la conciliación bancaria en forma mensual. De los recursos de capital presupuestados no se percibieron \$ 3.254.447,71.

RESUMEN DE EJECUCION FINANCIERA- 2004
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

CONCEPTO	PRESUPUESTADOS	RECAUDADOS	Recaudados sobre Presupuestados en Por ciento
Recursos al inicio del Ejercicio 2004		1.381.607,86	
INGRESOS	16.429.000,00	10.116.669,47	61,00%
EGRESOS	16.429.000,00	9.279.760,19	56,00%
Recursos al cierre del Ejercicio 2004		2.218.517,14	
Variación Neta de Recursos		836.909,28	

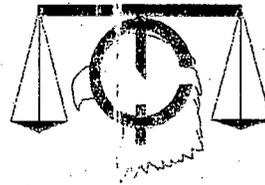
C.P. Rubén Alberto BALBUENA
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgia, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur

República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

4. DICTAMEN CON SALVEDADES. En mi carácter de Auditor Fiscal y respecto de los Estados Contables y Financieros detallados en 1. De la Documentación Examinada, correspondientes al Ejercicio Presupuestario 2004 de la Dirección Provincial de Vialidad emito el presente Dictamen con Salvedades expresando que los Estados Contables del Organismo reflejan razonablemente la Situación Financiera y Patrimonial del Ente y que han sido preparados acorde a los Principios Contables Generalmente Aceptados en aplicación al Sector Público. Que asimismo se efectúan las siguientes SALVEDADES

1- Durante el mes Noviembre/ Diciembre 2004 por un término aproximado de 25 días el organismo no contó con el sistema informático contable por lo que no se ven reflejadas en su totalidad las imputaciones preventivas y saldo de crédito en el Estado de Ejecución Presupuestaria, pero se ha podido tener certeza del total de Compromisos y Pagos efectuados por el Ente.

2- El organismo no posee organizada la Auditoría o Control Interno en un área específica, habiéndose constatado la reasignación de personal del área contable a otras funciones y un incremento de la actividad en obra pública podría dar lugar a demoras o errores en la tramitación que podrían ser advertidos mediante un área como la prevista en la Ley 495 respecto de Auditoría Interna.

3- En cuanto al sector de Depósito y particularmente el control de Combustible, se observa que los elementos de control, surtidor/es, presentan obsolescencia y diferencias de registro que deben ser subsanadas mediante mediciones físicas manuales; recomendándose en tal caso la incorporación de instrumentos de medición más modernos. Igualmente se señala el control periódico y mantenimiento de las cisternas de acopio para evitar la aparición de impurezas o líquidos no combustibles por condensación, agua. Esto se señala en función de la importancia de los Combustibles y Lubricantes en la función del Organismo.

4- Urbanización de Chacra XIII, Convenio Dirección Provincial de Vialidad, Instituto Provincial de Vivienda y La Provincia (Ministerio de Economía) 1º ETAPA, por este Convenio se Ejecutó durante los Ejercicios 2003 y 2004 la suma de \$ 2.696.644,56 Pesos Dos Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con Cincuenta y Seis Centavos; mientras que los recuperos de fondos viales por parte del Ministerio de Economía de la Provincia en el marco de dicho convenio alcanza la suma de \$ 1.725.762,87 Pesos Un Millón Veinticinco Mil Setecientos Sesenta y Dos con Ochenta y Siete Centavos; Que por lo tanto existe una Acreencia frente al Ministerio de Economía de la Provincia de \$ 970.088,69 Pesos Novecientos Setenta Mil Ochenta y Ocho con Sesenta y Nueve Centavos. En opinión del suscripto esto debe ser ajustado para reflejarse como Residuo Activo frente a la Administración Central.

QUE POR LO TANTO SE CONCLUYE en Opinión Favorable con las Salvedades detalladas en el presente apartado y SE RECOMIENDA evaluar la puesta en práctica de los puntos 2- y 3- de las Salvedades y Ajustar contablemente lo señalado en 4-. Que asimismo se deja constancia que lo señalado en 1- ya se encuentra solucionado.

Sin otro particular, y quedando a disposición de cuanto estime corresponder.

C.P. Rubén Alberto BALIÑO
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Rubén Alberto BALIÑO
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia